 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SISTEMA DE VIGILANCIA DEL OBSERVATORIO DEL DELITO			
	FECHA 24-May-23	VERSIÓN 08	CODIGO SCC-P-009	PÁGINA 1 de 10

1. OBJETIVO

Establecer procedimiento para consolidar, analizar y realizar seguimiento a la información de hechos violentos y accidentales, delitos de alto impacto, relacionados con la seguridad y la convivencia, con el fin de obtener datos estadísticos que sirvan de apoyo para la toma de decisiones de seguridad y convivencia en el Municipio de Pasto.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, inicia con la recolección de la información y termina con la difusión de la información a través de informes y la generación de copias de seguridad de la información generada en este procedimiento.

3. RESPONSABLE

El responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Justicia y Seguridad.

4. MARCO LEGAL


- Acuerdo 019 del 22 de noviembre del 2002.
- Acta de Compromiso de 28 de Nov del 2002 Gobernación de Nariño y Universidad de Georgetown.
- Convenio 615 entre COLCIENCIAS, Universidad de Nariño y Alcaldía de Pasto "Detección de Patrones Delictivos con Técnicas de Minería de Datos en el Observatorio del Delito del Municipio de Pasto" del 26 de septiembre de 2011.
- Política marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

5. DEFINICIONES

Amenaza: delito o falta, consistente en el anuncio de un mal futuro ilícito que es posible, impuesto y determinado con la finalidad de causar inquietud o miedo en el amenazado.

Abigeato: delito punible y estipulado en muchos códigos legales de la mayoría de los países ganaderos y que consiste en el robo o hurto de ganado.

Comité operativo: grupo funcional de carácter permanente cuya responsabilidad es la de confrontar, verificar la información y diligenciar las fichas de lesiones de causa

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	SISTEMA DE VIGILANCIA DEL OBSERVATORIO DEL DELITO			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
24-May-23	08	SCC-P-009	2 de 10	

externa fatales. Este grupo esta conformado por los técnicos responsables de la información de las siguientes instituciones: Policía Nacional SIJIN, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Cuerpo Técnico de Investigación - C.T.I., Fiscalía, Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría Municipal de Tránsito y transporte.

Delitos De Alto Impacto: toda aquella acción que resulta condenable desde un punto de vista ético o moral que atenta contra la integridad y la propiedad de las personas.

Homicidio: muerte de una persona por otra de manera intencional, cometida ilegítimamente y con violencia.

Hurto: todo acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación.

Lesiones: es el daño físico que se produce cuando el cuerpo humano es sometido abruptamente a un nivel intolerable de cualquier tipo de energía (mecánica, química, térmica, etc.). La lesión corporal puede producirse por una exposición aguda a cantidades de energía que están por fuera de los límites fisiológicos de tolerancia, en exceso o en defecto; la lesión también puede producirse por impedimento de las funciones corporales por ausencia de uno o más elementos vitales (aire en ahogamiento, calor en congelamiento, etc.). El tiempo entre la exposición a la energía y la aparición de la lesión es corto.


Lesión por causa externa fatal: es un cese brusco de las funciones vitales por un agente externo que causa un fallo súbito y severo de las mismas (Homicidio, Muertes por accidentes de tránsito, suicidios y Muertes Accidentales).

Muerte en accidente de tránsito: lesión fatal causada en cualquier evento que involucra a un medio diseñado fundamentalmente para llevar personas o bienes de un lugar a otro o usado primordialmente para ese fin en el momento del evento.

Es un hecho eventual, producido como consecuencia del tránsito vehicular en el que interviene, por lo menos, un vehículo, cuyo resultado produce lesiones o muertes de las personas y/o daños en las cosas".

Muertes accidentales: evento en el que una persona fallece por un suceso imprevisto, sin carga intencional.

Observatorio del delito: sistema de vigilancia criminológica que utilizan información delictiva de tipo geo referenciada para la toma de decisiones y para generar estrategias en pro de la Seguridad Ciudadana.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SISTEMA DE VIGILANCIA DEL OBSERVATORIO DEL DELITO			
	FECHA 24-May-23	VERSIÓN 08	CODIGO SCC-P-009	PÁGINA 3 de 10

Seguridad: hace referencia al conjunto de medidas y políticas públicas implementadas por el estado para preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que pudieran afectarlas, así como garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona.

SIGEODP: es el aplicativo del sistema de información geográfica del Observatorio del Delito de Pasto.

Sistema de vigilancia: es la Observación continua que se sirve de métodos prácticos, rápidos y homogéneos para detectar cambios en la tendencia o distribución de Las lesiones de causa externa fatal, no fatal y violencia intrafamiliar.

SVLCEF: sistema de vigilancia de lesiones de causa externa fatal

SVLCENF sistema de vigilancia de lesiones de causa externa NO fatal:


Suicidio: el suicidio es el acto por el cual un ser humano decide ponerle punto final a su vida, generalmente, esta decisión límite llega como consecuencia de la vivencia de algún episodio traumático como ser la muerte inesperada de un ser querido, un accidente, una violación, un asalto violento, entre otros y que el individuo no logró superar aún con la pertinente terapia que se haya realizado para superarlo.

Violencia: el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. Incluye: Suicidios e intentos, Violencia Interpersonal, Intervención Legal y Conflictos Armados.

Vigilancia de lesiones: proceso de recolección sistemática, análisis e interpretación de los datos de lesiones fatales y no fatales para ser usados en la plantación, implementación y evaluación de estrategias preventivas.

Violencia intrafamiliar: por violencia intrafamiliar puede entenderse todo daño o maltrato físico, psíquico o sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión, producida entre miembros de una familia, llámese cónyuge o compañero permanente, padre o madre, aunque no convivan bajo el mismo techo, ascendientes o descendientes de éstos incluyendo hijos adoptivos, y en general todas las personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica. Ley 294 de 1996, artículo

Violencia sexual: el término violencia sexual hace referencia al acto de coacción hacia una persona con el objeto de que lleve a cabo una determinada conducta

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SISTEMA DE VIGILANCIA DEL OBSERVATORIO DEL DELITO			
	FECHA 24-May-23	VERSIÓN 08	CODIGO SCC-P-009	PÁGINA 4 de 10

sexual; por extensión, se consideran también como ejemplos de violencia sexual "los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo".

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

Sistema de vigilancia criminológica que utiliza información delictiva de tipo geo referenciada para la toma de decisiones y para generar estrategias en pro de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La información de lesiones de causa externa fatales, no fatales y violencia intrafamiliar, delitos de alto impacto, provenientes de las diferentes instituciones y dependencias como Secretaria de Salud, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Tránsito, Policía Metropolitana. SIJIN, Instituto de medicina Legal ciencias forenses y Fiscalía.

La Dirección está a cargo del Subsecretario de Justicia y Seguridad, como responsable de coordinar al equipo de profesionales del Observatorio del Delito con el fin de adelantar la consecución de información veraz y oportuna, como también de las reuniones para análisis de información y presentación de informes requeridos.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SISTEMA DE VIGILANCIA DEL OBSERVATORIO DEL DELITO

FECHA
24-May-23

VERSIÓN
08

CODIGO
SCC-P-009

PÁGINA
5 de 10

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. Recolectar de información: el Coordinador del Observatorio del Delito o delegado del equipo del Observatorio del Delito recolectan la información, así:</p> <p>a. Solicitar vía correo electrónico los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes al Instituto de Medicina legal y ciencias forenses o Secretaría municipal de salud de Pasto las lesiones de causa externa Fatal LCEF (muertes accidentales y violentas) ocurridas en el Municipio.</p> <p>b. Solicitar vía correo electrónico los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes la información sobre delitos de alto impacto (Hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a personas, hurto a motocicletas, hurto a automotores, extorsión, abigeato y lesiones personales ocurridos en el Municipio de Pasto.</p> <p>c. Cada 15 días se recolecta las fichas de notificación formato scc_f_032_ficha_notificacion_lesiones_causa_externa_no_fatales en forma física y digital de lesiones de causa externa no fatal en las instituciones prestadoras de Salud que reportan al observatorio del Delito.</p> <p>d. Los primeros cinco (05) días hábiles las comisarías de Familia</p>	<p>Verificación de la información de los Correos electrónicos</p>	<p>Equipo Observatorio del Delito</p>	<p>Bases de Datos</p> <p>Sabana Delictiva</p> <p>scc_f_032_ficha_notificacion_lesiones_causa_externa_no_fatales</p> <p>scc_f_033_ficha_de_violencia_intrafamiliar</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SISTEMA DE VIGILANCIA DEL OBSERVATORIO DEL DELITO

FECHA
24-May-23

VERSIÓN
08

CODIGO
SCC-P-009

PÁGINA
6 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>remiten las fichas de violencia intrafamiliar formato scc_f_033_ficha_de_violencia_intrafamiliar</p> <p>e. Mensualmente la Secretaria de Salud Municipal remite la información de violencias del SIVIGILA</p>			



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SISTEMA DE VIGILANCIA DEL OBSERVATORIO DEL DELITO

FECHA

24-May-23

VERSIÓN

08

CODIGO

SCC-P-009

PÁGINA

7 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>2. Realizar armonización y análisis de la información:</p> <p>a) Lesiones de causa externa fatal: Se diligencia las fichas de acuerdo al evento sea muerte violenta o accidental.</p> <p>b) Lesiones de causa externa no fatal: Se revisa la información contenida y el diligenciamiento adecuado de las fichas las fichas de notificación formato scc_f_032_ficha_notificacion_lesiones_causa_externa_no_fatales.</p> <p>c) Delitos de alto impacto: Se armoniza la base de datos remitida por policía metropolitana, se georreferencia por comunas, y se realiza la clasificación de cada Delito el consolidado total de los delitos de alto impacto (Hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a personas, hurto a motocicletas, hurto a automotores, extorsión, abigeato y lesiones personales) y se depura para solo obtener los eventos ocurridos en el Municipio de Pasto.</p> <p>d) Base de violencias SIVIGILA: se armoniza la base de datos de la información de violencias del SIVIGILA remitida por la Secretaria de Salud, para su alistamiento para cargue en el sistema SIGEODEP.</p>	<p>Verificación de la información de la Base de Datos</p>	<p>Equipo Observatorio del Delito</p>	<p>Bases de Datos Sabana Delictiva SCC-F-028 Homicidios, SCC-F-029 Ficha Muerte por accidente de tránsito SCC-F-030 Ficha para Suicidios, SCC-F-031 Ficha muertes Accidentales scc_f_032_ficha_notificacion_lesiones_causa_externa_no_fatales</p>
<p>3. Realizar Comité operativo y mesas temáticas de trabajo: el equipo del observatorio de acuerdo a sus competencias asiste a las diferentes delegaciones en</p>	<p>Listado de asistencia</p>		<p>GD-F-025 Registro de</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SISTEMA DE VIGILANCIA DEL OBSERVATORIO DEL DELITO

FECHA
24-May-23

VERSIÓN
08

CODIGO
SCC-P-009

PÁGINA
8 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>representación del observatorio del delito ya sean mesas de trabajo, comités municipales y demás invitaciones.</p> <p>a. Comité operativo: se realiza mensualmente donde se trabajan conjuntamente con medicina legal, SIJN, Policía metropolitana, CTI, Fiscalía, Secretaria de Transito y Salud Municipal, las lesiones de causa externa fatal del mes anterior y se verifica la información contenida en las fichas.</p>		Equipo Observatorio del Delito	Asistencia scc_f_038_acta_de_reunion
<p>4. Cargar la información: el personal del observatorio del delito realiza el cargue de la información en el SIGODEP de acuerdo a los siguiente:</p> <p>a. Lesiones de causa externa Fatal: se realiza el diligenciamiento en el sistema de las fichas SCC-F-028 Homicidios, SCC-F-029 Ficha Muerte por accidente de tránsito, SCC-F-030 Ficha para Suicidios, SCC-F-031 Ficha muertes Accidentales.</p> <p>b. Lesiones de Causa externa no Fatal: se realiza el cargue de las base de datos ya armonizadas de SIVIGILA, Bases de datos de las IPS, fichas scc_f_032_ficha_notificacion_lesiones_causa_externa_no_fatales y scc_f_033_ficha_de_violencia_intrafamiliar</p>	N/A	Equipo Observatorio del Delito	Base de datos



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SISTEMA DE VIGILANCIA DEL OBSERVATORIO DEL DELITO


FECHA
24-May-23

VERSIÓN
08

CODIGO
SCC-P-009


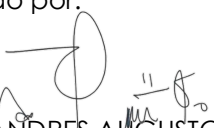

PÁGINA
9 de 10

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>5. Difundir la información: Después de analizar la información, el ingeniero de sistemas del observatorio, pasa los archivos en PDF, diligencia la solicitud de información electrónica y lo envía a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía para su publicación.</p> <p>a. Informe preliminar: Se realiza semanalmente con la información comparativa del periodo que se referencia con el mismo periodo del año anterior y lo remite al Subsecretario de Justicia y Seguridad.</p> <p>b. Informes Periódicos: de acuerdo a la solicitar del Alcalde, Secretaria de Gobierno, Subsecretario de Justicia y Seguridad, dependencias de la Administración, y solicitudes generales se dará respuesta en los tiempos estipulados por noma o de acuerdo a las directrices impartidas y visto bueno del subsecretario de Justicia y seguridad.</p>	Solicitud de publicación	Equipo Observatorio del Delito	Oficios Correo Informes SCC-F-039 Informe preliminar
<p>6. Elaborar Copias de Seguridad: Coordinador y equipo Observatorio del Delito, cada tres meses deberán generar copias de seguridad de la información que se produzca desde el Observatorio del Delito.</p>	N/A	Coordinador y equipo Observatorio del Delito,	Backups CD-ROM

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SISTEMA DE VIGILANCIA DEL OBSERVATORIO DEL DELITO			
	FECHA 24-May-23	VERSIÓN 08	CODIGO SCC-P-009	PÁGINA 10 de 10

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	Se cambio el nombre del procedimiento, y los pasos a seguir en las líneas de vigilancia	05-Junio-2013	02
02	Se adicionan definiciones, en contenido numeral 1,s e elimina literal b. 2,se incluyen 5 literales para nuevas líneas de vigilancia En numeral 3 se relacionan por cada línea para el procesamiento de datos los formatos requeridos, Se ajusta la actividad 5. Se actualiza la normatividad.	21 -02 -14	03
03	Se actualiza en el ítem No. 03 la responsabilidad del procedimiento, y en la tarea No. 03 se corrige el documento registro que estaba denominado "SCC-F-034 registro de información" a "SCC-F-034 Registro de Reuniones externas e internas"	15-Julio-2014	04
04	Se actualiza el procedimiento del Observatorio del Delito, teniendo en cuenta que el sector educativo entra a ser parte del sistema de vigilancia.	29/10/2015	05
05	Se actualiza el procedimiento del Observatorio del Delito, teniendo en cuenta los compromisos de matriz de riesgos de corrupción.	14/12/2015	06
06	Se actualizan pasos en el procedimiento del Observatorio, se corrigen formatos.	28/07/2016	07
07	Se modifican tarea 5 y eliminan tarea 7mesas de seguimiento y se actualiza formato	24/06/2023	08

Elaborado por:  PABLO ANDRÉS URBINA BRAVO Coordinador de Calidad	Revisado por:  ANDRÉS AUGUSTO PEÑARANDA BENAVIDES Líder SubProceso Seguridad y Convivencia	Aprobado por:  CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES Líder del Proceso Seguridad, Convivencia y Control
---	---	--